

Penalidades Estándar y Discrecionales [SP] / [DP]

Documento preparado en base a las *Jury Policies* de la World Sailing y ajustadas al Metropolitano de CUBA.

Política de penalidades discrecionales

1. General

- 1.1. Cuando el jurado tiene discrecionalidad para decidir la penalidad apropiada para una infracción, las penalidades pueden variar desde cero puntos hasta DNE. Para determinar la penalidad, el jurado se guiará por este documento.
- 1.2. Las penalidades discrecionales no son simplemente una lista de penalidades estándar. La penalidad debe estar ajustada y justificada, manteniendo consistencia. El concepto general es establecer una penalidad base para una infracción en particular y luego aumentarla o disminuirla dependiendo de las circunstancias.
- 1.3. Las penalidades base se encuentran listadas en las dos tablas adjuntas. Allí se sugieren las bandas básicas para infracciones específicas comunes y las respuestas a algunas preguntas generales para ser usadas cuando no hay una infracción específica en el listado. Cuando se sugiere un rango de penalidades para una infracción específica, utilice las preguntas generales para determinar la banda para la infracción específica.
- 1.4. Las penalidades están divididas en 4 bandas siendo el punto medio la penalidad base normal:
 - (a) Banda 1: 0 – 10% (punto medio 5%)
 - (b) Banda 2: 10 – 30% (punto medio 20%)
 - (c) Banda 3: 30 – 70% (punto medio 50%)
 - (d) Banda 4: DSQ / DNE (punto de partida DSQ)
- 1.5. Comience usando las tablas de abajo para encontrar que banda aplica. Considere que la 'penalidad base' es la del punto medio de la banda. Luego determine si hay una causa para aumentar o disminuir la penalidad dentro de la banda o cambiar de banda.
- 1.6. Una respuesta positiva a estas preguntas llevará a disminuir la penalidad.
 - (a) ¿La infracción fue accidental?
 - (b) ¿Hay una buena razón o justificación para la infracción?
 - (c) ¿El competidor informó de la infracción?
 - (d) ¿Alguien que no era parte de la tripulación o personas de apoyo contribuyó con la infracción?
- 1.7. Una respuesta positiva a estas preguntas llevará a aumentar la penalidad:
 - (a) ¿Se repitió la infracción?
 - (b) ¿La infracción fue deliberada en oposición a falla de cálculo o descuido?
 - (c) ¿Hubo algún intento de disimular la infracción?
 - (d) ¿Se molestó a alguien?
- 1.8. El jurado puede usar otras preguntas para determinar si una penalidad debe ser aumentada o disminuida.
- 1.9. Para calcular y aplicar la penalidad:

- (a) La penalidad discrecional no puede empeorar la clasificación de un barco tal que sea peor que retirarse o ser descalificado.
 - (b) Las penalidades en porcentaje son calculadas al décimo más próximo de un punto, (se debe redondear 0.05 hacia arriba).
 - (c) Cuando la infracción afecte el desempeño en regata, debe aplicarse a todas las regatas corridas en el día, siempre que la protesta sea válida para todas las regatas.
 - (d) Cuando la infracción no afecte el rendimiento en regata y especialmente cuando es claramente administrativa, la penalidad debe ser aplicada a la regata corrida más cerca en el tiempo al incidente como especifica RRV 64.1.
- 1.10. Cuando se escriba una decisión aplicando una penalidad discrecional, incluya las siguientes oraciones.
- (a) Habiendo usado la guía de DP, se empezó decidiendo una penalidad de xx%.
 - (b) La penalidad fue disminuida debido a... o No hubo circunstancias que justificaran disminuir la penalidad.
 - (c) La penalidad fue aumentada debido a ... o No hubo circunstancias que justificaran aumentar la penalidad.
 - (d) La penalidad aplicada es xx% a [todas las regatas del día] o a [las regatas números yy].

2. Bandas base para penalidades discrecionales.

- 2.1. Generalmente la penalidad base será el punto medio de la banda.
- 2.2. Si la infracción específica no está listada o se sugiere un rango de bandas, vaya a la segunda tabla.
- 2.3. Asegúrese que la penalidad discrecional está autorizada para la infracción específica.

Seguridad	
No cumplir con los requisitos para informar que se retiró (no informar, no completar el formulario, completar el formulario más tarde que la hora límite o no hacer el check-out o check-in). IR 18.1 y 18.8 donde aplique	1
Cuando la infracción provoca el inicio de SAR (búsqueda y rescate)	4
Varadero – El barco no está en el lugar indicado por la Autoridad Organizadora. No se respetan indicaciones razonables del beachmaster y/o sus colaboradores respecto al posicionamiento y movimiento de embarcaciones. IR 18.3	1
No esquivó el tráfico comercial	1-4
No respetar las indicaciones de la embarcación de seguridad ubicada en la entrada del canal de Puerto Nuñez si es que estuviera. IR 18.4.	1-2
Ingresar a puerto mientras está izada una bandera roja en la lancha de seguridad ubicada en la entrada del canal de Puerto Nuñez si es que estuviera y pese a ser notificado de la prohibición de ingreso a viva voz por la misma.	4

Se quitó el Dispositivo de flotación personal (PDF) durante demasiado tiempo mientras no regateaba	1-2
Código de conducta	
Desobedecer una instrucción razonable de una autoridad	2-4
Botando	
No obedecer una orden de permanecer en tierra (p.ej. AP sobre H). incluida IR 18.2.	1-4
La partida	
No evitar la zona de partida mientras una flota está en regata. IR 11.4	1
No evitar la zona de partida e infringir RRV 24.1	4
Inspección de equipamiento	
No cumplir instrucciones – con buena razón o justificación. IR 20.2	1
No cumplir instrucciones – sin buenas razones o justificación. IR 20.2, IR 20.3	3-4
Reemplazo de tripulación o Equipamiento	
No cumplir instrucciones – con buena razón o justificación	1
No cumplir instrucciones – sin buenas razones o justificación	3
Reemplazar tripulación o equipamiento con tripulación o equipamiento que no cumple los requisitos	4
Identificación y publicidad	
No colocar los adhesivos como se requirió (p.ej. publicidad, números de proa, círculos de velas, etc.)	2-4
Se colocaron los adhesivos pero ya no están en su lugar (0% si fueron colocados por la AO)	1
Comunicaciones radiales	
Hacer o recibir comunicaciones de radio o texto o teléfono celular no disponible para todos los barcos	3
Descarte de basura	
Arrojar basura en forma deliberada	4
Reglas de clase	
Números de velas	1
Faltan marcas de tope de velas o no están en su lugar. IR 31.6	2
Velas colocadas fuera de las marcas	3
Modificaciones al equipo provisto y controlado por el fabricante	3
Pulido o refinado prohibidos de las superficies del casco y/o apéndices	4
Uso de equipamiento no registrado (pero certificado)	3
Falta equipamiento de seguridad o no es adecuado	1-4
Uso de GPS u otros electrónicos prohibidos	4
Uso de equipamiento no certificado	4
Correctores faltantes o mal ubicados	4
Equipamiento fuera de las tolerancias de medición (excluyendo uso y desgaste)	
Sin efecto posible en la velocidad del barco	1
Efecto posible, pero no significativo en el desempeño	2
Cualquier efecto significativo en el desempeño	4

3. Preguntas generales

3.1. Para ser usada cuando no hay una infracción específica en la tabla anterior, o cuando la tabla anterior sugiere más de una banda.

¿La infracción podría comprometer la seguridad?	
No	1
Posible pero no seguro	2-3
Si	4
¿Pudo el barco demostrar que no obtuvo ventaja competitiva?	
No	1
Posible pero no seguro	2-3
Si	4
¿La infracción podría dañar la reputación del deporte? (Nota: si el jurado considera que pudo provocar mala reputación para el deporte, debe considerar una acción bajo RRV 69, especialmente si no hay otra regla disponible)	
No	1
Posible pero no seguro	2-3
Si	4
¿La infracción podría resultar en daño o lesión?	
No	1
Posible pero no seguro	2-3
Si	4